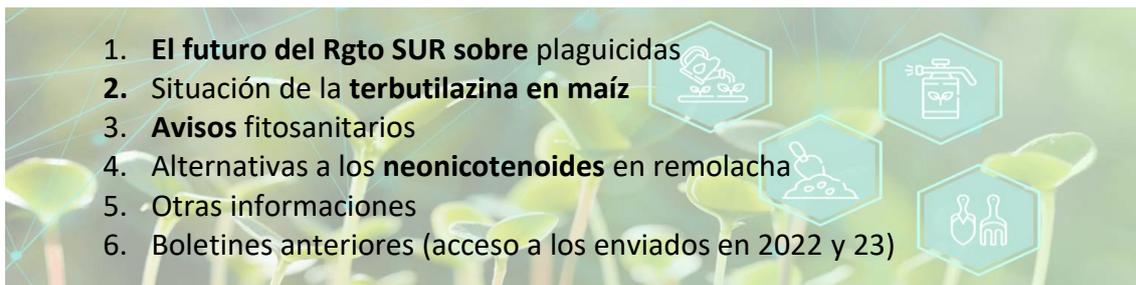


## **BOLETÍN DE ACTUALIZACIÓN SECTORIAL DE FITOSANITARIOS** **4/2023** (30 de marzo de 2023)

Se adjunta información acerca de los siguientes temas:



### **1.- EL FUTURO DEL REGLAMENTO SUR SOBRE PLAGUICIDAS**

#### **1.1.- Revisión del Reglamento SUR – Uso Sostenible de Plaguicidas**

Siguiendo con el hilo de los 3 boletines anteriores (consultar [aquí](#)), donde se exponía la situación del proceso de negociación del **Reglamento de Uso Sostenible de Plaguicidas** en la UE (Rgto SUR, por sus siglas en inglés), actualizamos ahora la información disponible.

Ya hay acuerdo en el Parlamento entre Comagri (Comisión de Agricultura del PE) y Comenvi (Comisión de Medioambiente) sobre el **calendario** del Rgto SUR. Clara Aguilera, ponente de Comagri presentará su informe a finales de abril para su votación en julio, esperando que la votación plenaria en el Parlamento Europeo sea en octubre.

Mientras tanto Clara Aguilera ha publicado un **documento de trabajo** que se puede consultar [aquí](#), en el que analiza los puntos críticos de la propuesta, aunque todavía sin proponer enmiendas. Su análisis coincide con alguna de las valoraciones realizadas por Cooperativas Agroalimentarias de España.

- **Zonas sensibles** (definición y prohibición uso PF): Hay que revisar los artículos conjuntamente y tener en cuenta las superficies afectadas y el impacto de la prohibición antes de determinar que restricciones de uso imponer
- **Objetivos de reducción**: la metodología de cálculo debe tener en cuenta las diferencias en la exposición de los cultivos a las plagas, o en la susceptibilidad de los cultivos a las plagas, dependiendo de la zona y del cultivo, y también tener en cuenta los esfuerzos realizados por los Estados miembros antes del periodo de referencia 2015-2017
- Necesario un **presupuesto/fondo** adicional a la PAC

- Excesivas **cargas administrativas**: normas para aplicación GIP, registros electrónicos
- Falta **alternativas efectivas**: alternativas deberían estar disponibles antes de que se impongan nuevos objetivos de reducción; control biológico incluya no solo invertebrados sino también otros medios como péptidos o enzimas
- **Reciprocidad**: necesario insistir en que las importaciones a la UE deben cumplir los mismos requisitos que se imponen a nuestros agricultores.

## 1.2.- Carta de la Comisión a la presidencia sueca

En esta carta, la Comisión responde a la que se le envió por parte del Consejo, solicitando que la Comisión presente un estudio que complemente la evaluación de impacto de la propuesta de Rgto SUR. En ella enumera lo que la Comisión ya ha hecho al respecto hasta ahora:

- La **evaluación de impacto** que acompañaba a la propuesta SUR se llevó a cabo según los procedimientos y con un dictamen positivo y en la que todas las partes interesadas y EEMM tuvieron múltiples oportunidades de hacer aportaciones.
- Los aspectos generales de la seguridad alimentaria, las repercusiones de las disposiciones sobre zonas sensibles, la disponibilidad limitada de alternativas y los efectos de la propuesta en las pequeñas y medianas empresas se evaluaron en dicha evaluación de impacto.
- La COM se ha encontrado con algunas **limitaciones en los datos** que han limitado el alcance de los análisis, no dispone de datos comparables sobre el uso de PF desglosados por cultivos individuales o sustancias activas y no está en condiciones de realizar un análisis detallado por separado para cada uno de los 27 Estados miembros.
- En enero de 2023 COM publicó un documento de trabajo que analiza los **principales factores que afectan a la seguridad alimentaria**:
  - elevados precios de la energía, derivados también de la injustificada invasión rusa de Ucrania, combinados con sequías y olas de calor devastadoras, suscitaron inquietud por la asequibilidad de los alimentos,
  - el **cambio climático, la pérdida de biodiversidad** y los efectos de la degradación del **suelo** (en particular, las sequías y la pérdida de polinizadores son factores clave en relación con la seguridad alimentaria
  - los **plaguicidas químicos/sintéticos contribuyen a estabilizar los rendimientos a corto plazo**, pero se identifica los efectos positivos de la reducción del uso de plaguicidas en la salud del suelo y la biodiversidad, en la seguridad alimentaria a medio y largo plazo.



- Para garantizar la seguridad alimentaria a largo plazo se requieren intervenciones políticas coherentes que refuercen la **sostenibilidad** y la resiliencia del sistema alimentario
- Se ha facilitado datos adicionales al Consejo sobre el alcance de la cobertura de las zonas sensibles, la modelización de **metodologías alternativas** para calcular los objetivos nacionales de reducción de plaguicidas y un documento oficioso sobre **zonas sensibles** a finales de 2022.
- Por tanto, la Comisión facilitará información adicional, según lo solicitado por el Consejo, sobre la base de las pruebas y los datos disponibles en primavera de 2023 y se compartirá tanto con Consejo como con el Parlamento

### 1.3.- Carta conjunta del sector español a los europarlamentarios

También deciros que [aquí](#) podéis ver la carta conjunta de Cooperativas Agroalimentarias, UPA, COAG y ASAJA **remitida a europarlamentarios en el que se solicita la revisión del borrador** de Rgto SUR en cuanto a objetivos, zonas sensibles, reciprocidad, apoyo financiero, etc, y solicitamos que voten en contra de la propuesta de informe presentada por Sarah Wiener.

### 1.4.- Documento borrador de enmiendas desde CAE

Por último, desde CAE se está trabajando en un **documento de enmiendas** que se dirigirá al COPA-COGECA y a las instituciones comunitarias, que podéis ver [aquí](#)

## 2.- REVISIÓN DE MATERIAS ACTIVAS

### 2.1.- Situación de la Terbutilazina en el maíz

En estos últimos días se ha generado una controversia con esta materia activa a raíz de una **comunicación de una casa comercial que no coincide con la interpretación del MAPA acerca de la posibilidad de su uso en esta campaña** en el cultivo del maíz.



A fin de aclararlo nos hemos puesto en contacto con el MAPA, que sigue manteniendo su interpretación y con la Consejería de Agricultura, a quien hemos remitido el siguiente correo y que nos ha expuesto que enviará una consulta al MAPA.

#### Correo de URCACYL a la Consejería

Según las indicaciones de la autorización de uso del MAPA, la terbutilazina en maíz no se podrá aplicar de forma continua sobre la misma parcela, teniendo que dejar 3 años

entre una y otra aplicación, de forma que si se empleó en 2022, ya no puede ser aplicada hasta 2025. Esta restricción no se aplica si se utilizó el producto en 2021, puesto que aún no se habían publicado las nuevas restricciones.

Sin embargo, un correo recibido por algunas cooperativas de Urcacyl por parte de una conocida casa comercial de plaguicidas (ver en el recuadro), indica que sí podría utilizarse la terbutilazina en maíz en 2023 siempre que se hubiera empleado antes del 14 de junio de 2022 (no si la aplicación fue posterior, como se puede ver en el recuadro extraído de dicho correo). La casa comercial expone que es una interpretación amparada por el MAPA.

Ante esta discrepancia, en plena campaña de siembra de maíz en nuestra región, solicitamos que desde la Consejería de Agricultura se aclare dicha situación y se pueda resolver a la máxima urgencia, dado que ya está iniciada la campaña.

#### **Detalle del correo remitido por una casa comercial a algunas cooperativas:**

##### **TERBUTILAZINA: Modificación de las autorizaciones**

En base a la publicación del Reglamento europeo 2021/824, relativo a las modificaciones de las condiciones de aprobación de la Terbutilazina, se restringió el uso de los productos que contienen esta sustancia activa a una aplicación cada tres años en el mismo campo, con una dosis máxima de 850 g i.a./ha. Esta restricción quedó reflejada en las autorizaciones de los productos en diciembre del 2021, concediéndose un periodo de gracia de 3 meses para la venta y distribución, y 3 meses adicionales para su uso.

Tras la consulta al MAPA sobre la aplicación de esta limitación en la campaña de aplicación del 2023, nos han confirmado lo siguiente:

- Si el tratamiento del año anterior se realizó antes del 14 de junio de 2022, las condiciones de aplicación son las que regían anteriormente, es decir, 1 aplicación anual.
- Si el tratamiento se realizó posteriormente al 14 de junio 2022, las condiciones de aplicación son la que rigen en el Reglamento 2021/824, es decir, 1 aplicación cada 3 años.

Por tanto, en 2023 se tendrá que tener en cuenta lo arriba indicado de cara al uso de Terbutilazina en las parcelas de cultivo.

### **3.- AVISOS FITOSANITARIOS**

Desde el Itacyl nos remiten los siguientes avisos fitosanitarios y nos ruegan su difusión

[RECOMENDACIONES DE MANEJO EN TOPILLO CAMPESINO PRIMAVERA 2023](#)

[DETECCIÓN DE SITONA EN LEGUMINOSAS](#)

[DETECCIÓN DE PULGUILLA O ALTICA EN COLZAS DE PRIMAVERA](#)

[GORGHO DEL TALLO EN COLZA](#)

[DETECCIÓN DE APIÓN EN ALFALFAS](#)

#### **4.- ALTERNATIVAS AL USO DE NEONICOTENOIDES EN REMOLACHA**

Desde la Consejería nos han remitido el siguiente comunicado acerca de la prohibición de neonicotinoides en remolacha y la **posibilidad de acogerse a otros tratamientos con materias activas para las que el MAPA ha aprobado autorizaciones excepcionales.**

Con motivo de la prohibición del uso de semilla de remolacha tratada con tiametoxam como consecuencia de una sentencia del tribunal de la Unión Europea, la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera solicitó la autorización excepcional para el uso de acetamiprid y flonicamid para luchar contra la pulguilla y el pulgón en este cultivo, a petición del sector, a la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la cual **ha aprobado sendas autorizaciones excepcionales** para la comercialización y el uso de productos fitosanitarios en el cultivo de la remolacha en la campaña 2023, estableciendo las **condiciones** de uso de dichos productos y las de **medidas preventivas** a cumplir.



En este sentido, los agricultores tienen la **obligación de realizar una comunicación previa** a los tratamientos de las parcelas de remolacha en las que se van a utilizar productos fitosanitarios formulados a base de acetamiprid y/o flonicamida.

En el siguiente enlace a la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería y

Desarrollo Rural está disponible toda la información al respecto:

<https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/es/produccion-agricola/productos-tratamientos-fitosanitarios.html>.

1. Resolución de autorización excepcional para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de **acetamiprid** 20% [sp] p/p para el control de pulgón y pulguilla en el cultivo de la remolacha azucarera.
2. Resolución de autorización excepcional para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de **flonicamida** 50% [wg] p/p para el control de pulgón en el cultivo de la remolacha azucarera

Con objeto de difundir esta información al conjunto del sector, se ha preparado un cartel informativo que se procederá a colocar en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en las provincias: Servicios Territoriales, Secciones Agrarias Comarcales y Unidades de Desarrollo Agrario.

Solicitamos su colaboración para con el fin de conseguir que esta información de interés llegue al sector en el menor tiempo posible. En el siguiente [enlace](#) tenéis una copia del cartel para que lo difundan en su centros y dependencias.

## 5.- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

- Artículo sobre “La globalización y el cambio climático, caldo de cultivo para nuevas plagas”

[La globalización y el cambio climático, caldo de cultivo de nuevas plagas \(revistaagricultura.com\)](http://revistaagricultura.com)

- Ficha recordatorio de correcto manejo de envases de plaguicidas



**EN EL CASO DE TRATAMIENTOS CON FITOSANITARIOS Y OTROS PRODUCTOS AGRARIOS, NO OLVIDES:**

Una vez que has usado todo el producto de los envases y ya están vacíos, debes fijarte en que lleven impreso en la etiqueta el símbolo de SIGFITO.



Además de los botes de plástico, no olvides llevar también al punto los sacos de papel y las cajas de cartón, también pueden llevar el símbolo de SIGFITO y, por tanto, el sistema los recoge.



Es obligatorio realizar triple enjuague de las garrapas de plástico rígido para aprovechar al máximo el producto.



No olvides separar los envases de plástico rígido de los envases de papel, cartón, etc.



Cuando lles los envases al punto de recogida de SIGFITO, no olvides pedir tu albarán para justificar tu cumplimiento de la ley.



Más información: <http://sigfito.es>

 **OBSERVATORIO**  
de plagas y enfermedades  
agrícolas de Castilla y León <https://plagas.itacyl.es>

## 6.- ACCESO A TODOS LOS BOLETINES DE 2022 Y 2023

En el siguiente enlace podéis acceder a todos los [boletines enviados en 2022 y 23](#)